

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL MAYOR CUANTÍA – NULIDAD RELATIVA.
DEMANDANTE: ROSARIO ELENA DAZA ARIZA.
DEMANDADO: ARMANDO RAMON DAZA ARIZA.
RADICADO: 44-650-31-89-001-2021-00011-00.

De conformidad con el artículo 228 del CGP, se pone en conocimiento el dictamen pericial allegado el 14 de diciembre de 2023 correspondiente al avalúo comercial urbano del bien inmueble ubicado en la calle 7 No. 2-185 del Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, identificado con matricula inmobiliaria No. 214-36468, realizado por el Arquitecto evaluador RAFAEL DE LUQUE ARAUJO, el cual se puede visualizar, dando clic sobre el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02prmctosjuan_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUf-Ae9WFc9GISJx30jUkZEBqN2Rv0ozimiVJKgGHj1e_Q?e=GupONI

De igual manera, se pone en conocimiento el dictamen pericial allegado el 15 de diciembre de 2023 correspondiente al avalúo comercial urbano del bien inmueble ubicado en la calle 7 No. 2-185 del Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, identificado con matricula inmobiliaria No. 214-36468, realizado por el Arquitecto evaluador EMERSON GÁMEZ BAQUERO, el cual se puede visualizar, dando clic sobre el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02prmctosjuan_cendoj_ramajudicial_gov_co/ERSpzabu_n9FihwkusRw2ZoBNrllLAd-EdXhvJGGOdG8vw?e=IOcmVb

Así mismo, se le pone de presente a los señores peritos que rindieron las anteriores experticias, que para efectos de la contradicción al dictamen, debe de asistir a la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene señalada para el día 12 de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:30 a.m. A cargo de las partes que pidieron el dictamen, asegurar la comparecencia de los peritos.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN

ACT